

**Comisión suplente:**

**Presidente:** Don Julio Delgado Martín, Catedrático de la Universidad de La Laguna.

**Secretario:** Don Francisco Toledo Marante, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

**Vocales:** Don Carlos Cativiela Marín, Catedrático de la Universidad de Zaragoza; doña M. Generosa A. Gómez Pacios, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Vigo, y doña Rosa E. Tornos Faus, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia.

**12560 RESOLUCIÓN de 15 de mayo de 1997, de la Universidad de Cádiz, por la que se declaran concluidos los procedimientos y desiertas dos plazas de profesorado universitario.**

Convocadas a concurso, por Resolución de esta Universidad, de 18 de marzo de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de abril), dos plazas del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, y no habiéndose formulado propuestas de provisión de las plazas por las Comisiones, en una de ellas por la renuncia de los candidatos a la realización del segundo ejercicio del concurso y en la otra por falta de candidatos al acto de presentación,

Este Rectorado ha resuelto declarar concluidos los procedimientos y desiertas las dos plazas que se mencionan a continuación:

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Ingeniería de Sistemas y Automática» (Número 404). Departamento al que está adscrita: Ingeniería de Sistemas y Automática. Tecnología Electrónica y Electrónica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en circuitos y sistemas digitales. Centro: Facultad de Ciencias Náuticas. Dedicación: Tiempo completo. Clase de convocatoria: Concurso.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Matemática Aplicada» (Número 1.211). Departamento al que está adscrita: Matemáticas. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en cálculo numérico I y II (problemas de valor inicial, problemas de contorno) en la Licenciatura de Matemáticas. Centro: Facultad de Ciencias. Dedicación: Tiempo completo. Clase de convocatoria: Concurso.

Cádiz, 15 de mayo de 1997.—El Rector, Guillermo Martínez Massanet.

**12561 RESOLUCIÓN de 15 de mayo de 1997, de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, por la que se convocan a concurso de méritos plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Reforma Universitaria y en el artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, y en el Decreto 94/1991, de 29 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso de méritos las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes

**Bases****Normas generales**

**Primera.**—Los concursos, en todos sus extremos, se regirán por lo dispuesto en la Ley 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Decreto 94/1991, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, y, en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios

civiles del Estado, tramitándose de forma independiente cada una de las plazas.

**Segunda.**—Las Comisiones nombradas para juzgar los concursos están clasificadas, a efectos económicos, en la categoría primera del anexo de la Resolución de 22 de marzo de 1993, que modifica el Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 73, de 26 de marzo de 1993).

**Requisitos de los candidatos**

**Tercera.**—Para ser admitidos a los citados concursos, se requiere:

a) Ser español, nacional de los demás Estados miembros de la Comunidad Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

b) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los setenta años de edad.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. En el caso de nacional de los demás Estados miembros de la Comunidad Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la Función Pública.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

e) Para concursar a las plazas de Profesores Titulares de Universidad y Catedráticos de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Doctor.

f) Para concursar a las plazas de Profesor Titular de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero superior, o del título de Diplomado, Arquitecto técnico o Ingeniero técnico, para las áreas de conocimiento específicas de las Escuelas Universitarias determinadas por el Consejo de Universidades.

**Cuarta.**—Deberá reunir, además, las condiciones académicas específicas que se señalan en el artículo 4.2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), según la categoría de la plaza y tipo de concurso.

Cuando la plaza convocada a concurso de méritos sea de Profesor titular de Universidad o de Catedrático de Escuela Universitaria, podrán concurrir igualmente Catedráticos numerarios de bachillerato, que estén en posesión del título de Doctor.

**Plazo y presentación de solicitudes**

**Quinta.**—Quienes deseen tomar parte en el concurso, remitirán la correspondiente solicitud al Registro General, sito en la calle Murga, 21, 1.ª planta, código postal 35003, Las Palmas de Gran Canaria, dirigida al excelentísimo señor Rector magnífico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

La documentación a presentar o remitir es la que a continuación se señala:

a) Instancia según modelo contenido en el anexo II, debidamente cumplimentada.

b) Fotocopia del documento nacional de identidad o pasaporte, ambos en vigor.

c) Fotocopia compulsada (no cotejada), del título académico exigido en la convocatoria según categoría de la plaza, que en

caso de haberse obtenido en el extranjero, deberá haber sido homologado en España.

d) Certificación expedida por el Servicio de Personal o Sección de Personal Docente de la Universidad en la que haya prestado servicios, en la que quede constancia del cumplimiento de la condición específica que se señala en el artículo 4.2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

e) Resguardo original que justifique el pago de 7.000 pesetas en concepto de formación de expediente y por derechos de examen, en la Caja Insular de Ahorros de Canarias, dígito control 24, cuenta corriente número 0350007565, entidad 2052, oficina 0000, calle Triana, 89.

Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste se dirigirá a la Subdirección de Personal Docente de esta Universidad, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho organismo, los siguientes datos: Nombre y apellidos del interesado y número del concurso.

Serán excluidos los aspirantes que no hayan abonado la cantidad citada dentro del plazo habilitado para la presentación de instancias, prescrito en el apartado quinto de esta Resolución, no concediéndose plazo alguno adicional para el abono de la misma.

El domicilio que figura en las instancias se considerará el único válido a efectos de notificaciones, siendo responsabilidad exclusiva del concursante tanto los errores en la consignación del mismo como la comunicación de cualquier cambio de dicho domicilio.

En el supuesto de que los documentos sean fotocopias, éstas han de estar debidamente compulsadas (no cotejadas). Pudiendo adelantar mediante telefax (928) 45 33 01 ó 45 10 22, todos los datos anteriores, siempre que, dentro del plazo, remitan por la vía ordinaria indicada anteriormente toda la documentación.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de correos deberán ir en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por un funcionario de Correos antes de su certificación.

La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

#### *Admisión de aspirantes*

Sexta.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el excelentísimo señor Rector magnífico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de la causa de exclusión.

Contra dicha Resolución aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el excelentísimo señor Rector magnífico, en el plazo de quince hábiles, a contar desde el día siguiente al de la notificación de dicha relación. Resueltas las posibles reclamaciones, la relación mencionada adquirirá la condición de definitiva.

Cuando se rechace la notificación, se estará a lo dispuesto en el artículo 59.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Aquellos que resulten excluidos en dicha lista definitiva, podrán solicitar el reintegro de las tasas por derechos de examen, mediante instancia dirigida al excelentísimo señor Rector magnífico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en la que se hará constar, entre otros datos, los de tipo bancario, en donde se hará efectiva la transferencia.

#### *Comisiones*

Séptima.—Al tratarse de concurso de méritos, la composición de las Comisiones es la que figura en el anexo I de esta convocatoria, teniendo las mismas un plazo de cuatro meses para constituirse, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución de la Comisión, el Presidente, previa consulta de los restantes miembros de la misma, dictará una Resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con la antelación mínima de quince días naturales respecto a la fecha del acto para el que se cita, convocando a:

a) Todos los miembros de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma.

b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

Octava.—En el acto de presentación, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en el artículo 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio:

a) Curriculum vitae por quintuplicado, según modelo que figura como anexo III, acompañado de un ejemplar de las publicaciones y documentos acreditativos de lo consignado en el mismo.

b) Proyecto docente, por quintuplicado, que se ajustará, si se hubiere fijado en la convocatoria, a las especificaciones exigidas por la Universidad.

#### *Presentación de documentos y nombramientos*

Novena.—Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar en la Subdirección de Personal Docente de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad o equivalente.

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de Sanidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, institucional o local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario y de no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

En el caso de nacional de los demás Estados miembros de la Comunidad Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, declaración jurada de no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la Función Pública.

Los que tuvieran la condición de funcionario público de carrera, estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Contra esta Resolución, que es definitiva en vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», previa comunicación a este Rectorado, exigida en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Las Palmas de Gran Canaria, 15 de mayo de 1997.—El Rector, Francisco Rubio Royo.

## ANEXO I

## Convocatoria C2/97

## CONCURSO NÚMERO 1

*Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Filología Española». Departamento al que está adscrita: Filología Española, Clásica y Árabe. Actividades a desarrollar: Lengua española orientada a la traducción. Número de plazas: Una. Clase de convocatoria: Concurso de méritos*

## Comisión titular:

Presidente: Don Manuel Alvar Ezquerro, Catedrático de la Universidad de Málaga.

Secretario: Don José A. Samper Padilla, Profesor titular de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Vocales: Don Cristóbal Corrales Zumbado, Catedrático de la Universidad de La Laguna; don Juan Martínez Marín, Catedrático de la Universidad de Granada, y doña María Luz Gutiérrez Araus, Catedrática de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

## Comisión suplente:

Presidente: Don Ramón Trujillo Carreño, Catedrático de la Universidad de La Laguna.

Secretaria: Doña Rosa María González Monllor, Profesora titular de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Vocales: Don Francisco Gimeno Menéndez, Catedrático de la Universidad de Alicante; don Francisco Moreno Fernández, Catedrático de la Universidad de Alcalá de Henares, y don Pedro Benítez Pérez, Profesor titular de la Universidad de Alcalá de Henares.

## Convocatoria C2/97

## CONCURSO NÚMERO 2

*Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Filología Española». Departamento al que está adscrita: Filología Española, Clásica y Árabe. Actividades a desarrollar: Lengua española orientada a la traducción. Número de plazas: Una. Clase de convocatoria: Concurso de méritos*

## Comisión titular:

Presidente: Don Ramón Trujillo Carreño, Catedrático de la Universidad de La Laguna.

Secretario: Don José A. Samper Padilla, Profesor titular de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Vocales: Don Francisco Gimeno Menéndez, Catedrático de la Universidad de Alicante; don Francisco Moreno Fernández, Catedrático de la Universidad de Alcalá de Henares, y don Pedro Benítez Pérez, Profesor titular de la Universidad de Alcalá de Henares.

## Comisión suplente:

Presidente: Don Manuel Alvar Ezquerro, Catedrático de la Universidad de Málaga.

Secretaria: Doña Rosa María González Monllor, Profesora titular de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Vocales: Don Cristóbal Corrales Zumbado, Catedrático de la Universidad de La Laguna; don Juan Martínez Marín, Catedrático de la Universidad de Granada, y doña María Luz Gutiérrez Araus, Catedrática de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

## Convocatoria C2/97

## CONCURSO NÚMERO 3

*Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Lingüística aplicada a la traducción e interpretación». Departamento al que está adscrita: Filología Moderna. Actividades a desarrollar: Traducción directa (Francés-Español). Número de plazas: Una. Clase de convocatoria: Concurso de méritos*

## Comisión titular:

Presidente: Don Joan Fontcuberta Gel, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Secretaria: Doña Zinaida Lvovskaya Mezhibovskaya, Profesora titular de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Vocales: Don Fernando Toda Iglesia, Catedrático de la Universidad de Salamanca; don José Antonio Gallegos Rosillo, Profesor titular de la Universidad de Málaga, y don Leandro Félix Fernández, Profesor titular de la Universidad de Málaga.

## Comisión suplente:

Presidente: Don Roberto Dengler Gassin, Catedrático de la Universidad de Salamanca.

Secretaria: Doña M. Pilar Elena García, Profesora titular de la Universidad de Salamanca.

Vocales: Doña Amparo Hurtado Albir, Profesora titular de la Universidad Autónoma de Barcelona; doña María José Hernández Guerrero, Profesora titular de la Universidad de Málaga, y don Jeroni Sureda Carrio, Profesor titular de la Universidad Autónoma de Barcelona.

## Convocatoria C2/97

## CONCURSO NÚMERO 4

*Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento: «Psicología Evolutiva y de la Educación». Departamento al que está adscrita: Psicología y Sociología. Actividades a desarrollar: Psicología del Desarrollo en edad escolar. Número de plazas: Una. Clase de convocatoria: Concurso de méritos*

## Comisión titular:

Presidenta: Doña María Josefa Rodrigo López, Catedrática de la Universidad de La Laguna.

Secretario: Don Julio Machargo Salvador, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Vocales: Doña Emilia Serra Desfilis, Catedrática de la Universidad de Valencia; doña Raquel Rodríguez González, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo, y doña M. Gloria Medrano Mir, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Zaragoza.

## Comisión suplente:

Presidente: Don Pedro Hernández Hernández, Catedrático de la Universidad de La Laguna.

Secretario: Don Gonzalo Marrero Rodríguez, Catedrático de la Escuela Universitaria de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Vocales: Don Juan Antonio del Val Merino, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid; don Antonio García Correa, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Murcia, y don Vicente Martínez Rubio, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Jaume I de Castellón.

UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Excmo. y Magfco. Sr.:

Convocada(s) ..... plaza(s) de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esa Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO	
Cuerpo docente de .....	Área de conocimiento .....
Departamento .....	Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria .....
Fecha de convocatoria ..... («BOE» de .....)	
Concurso:	Ordinario <input type="checkbox"/> De méritos <input type="checkbox"/> Número de la plaza <input type="checkbox"/>

II. DATOS PERSONALES				
Primer apellido		Segundo apellido		Nombre
Fecha de nacimiento	Lugar de nacimiento	Provincia de nacimiento	Número DNI	
Domicilio			Teléfono	
Municipio		Provincia	Código postal	
Caso de ser funcionario público de carrera:				
Denominación del Cuerpo o plaza		Organismo	Fecha de ingreso	N.º R. Personal
Situación { Excedente <input type="checkbox"/> Activo <input type="checkbox"/> Voluntario <input type="checkbox"/> Especial <input type="checkbox"/> Otros .....				

III. DATOS ACADÉMICOS	
Títulos	Fecha de expedición
.....	.....
.....	.....
.....	.....
.....	.....
.....	.....
Docencia previa: .....	
.....	
.....	

Forma en que se abonarán los derechos y tasas:		
	Fecha	N.º de recibo
Giro telegráfico .....		
Giro postal.....		
Pago en Habilitación .....		

Documentación que se adjunta
.....
.....
.....
.....
.....
.....

El abajo firmante, don .....  
**SOLICITA:** Ser admitido al concurso/méritos a la plaza de ..... en el área de conocimiento de ..... comprometándose, caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.  
**DECLARA:** Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.  
 En ..... a ..... de ..... de .....  
 Firmado:

EXCMO. Y MAGFCO. SR. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

17782  
 Martes 10 junio 1997  
 BOE núm. 138

**ANEXO III**

UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

I. DATOS PERSONALES	
Número del DNI .....	Lugar y fecha de expedición .....
Apellidos y nombre .....	
Nacimiento: Provincia y localidad .....	Fecha .....
Residencia: Provincia .....	Localidad .....
Domicilio .....	Teléfono .....
Facultad o Escuela actual .....	Estado civil .....
Departamento o unidad docente actual .....	
Categoría actual como Profesor contratado o interino .....	

II. DATOS ACADÉMICOS			
Clase	Organismo y centro de expedición	Fecha de expedición	Calificación, si la hubiere

III. PUESTOS DOCENTES DESEMPEÑADOS					
Categoría	Organismo o centro	Régimen dedicación	Actividad	Fecha de nombramiento o contrato	Fecha cese o terminación

IV. ACTIVIDAD DOCENTE DESEMPEÑADA

V. ACTIVIDAD INVESTIGADORA DESEMPEÑADA (programas y puestos)

**VI. PUBLICACIONES (libros)**

Título	Fecha de publicación	Editorial

**VIII. OTRAS PUBLICACIONES**

--

**VII. PUBLICACIONES (artículos) \***

Título	Revista o diario	Fecha de publicación	N.º de páginas

**IX. OTROS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN**

--

\* Indicar trabajos en prensa, justificando su aceptación por la revista editora.

**X. PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN SUBVENCIONADOS**

--

**XI. COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS \***

--

\* Indicando título, lugar, fecha, entidad organizadora y carácter nacional o internacional.

**XII. PATENTES**

--

**XIII. CURSOS Y SEMINARIOS IMPARTIDOS**  
(con indicación de centro, organismo, materia, actividad desarrollada y fecha)

--

**XIV. CURSOS Y SEMINARIOS RECIBIDOS**  
(con indicación de centro u organismo, material y fecha de celebración)

--

**XV. BECAS, AYUDAS Y PREMIOS RECIBIDOS**  
(con posterioridad a la licenciatura)

--

**XVII. OTROS MÉRITOS DOCENTES O DE INVESTIGACIÓN**

--

**XVI. ACTIVIDADES EN EMPRESAS Y PROFESIÓN LIBRE**

--

**XVIII. OTROS MÉRITOS**

--